



UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LOS DIFRENTES CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

OFICINA TÉCNICA

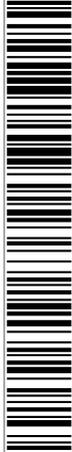
Julio de 2017

C/ Don Juan de Austria, Nº1 09901 Burgos Telf.: 947 25 9393 /947 25 8862

Email: oficinatecnica@ubu.es

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:

Suministro de energía eléctrica, para la UNIVERSIDAD DE BURGOS



Código de verificación : 8a0e18edd9f46035

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=8a0e18edd9f46035>



Código de verificación : 8a0e18edd9f46035



UNIVERSIDAD DE BURGOS
OFICINA TÉCNICA

INDICE

ANTECEDENTES

1. OBJETO
2. ALCANCE DEL CONTRATO
3. ACTUACIONES ANTE LA DISTRIBUIDORA Y OTRAS COMERCIALIZADORAS
4. CONTROL DE EJECUCIÓN. CONTROL DE CALIDAD
5. SERVICIOS A REALIZAR POR EL ADJUDICATARIO
 - 5.1. ALTAS Y BAJAS DE PUNTOS DE SUMINISTRO
 - 5.2. MODIFICACIONES DE POTENCIA EN LOS PUNTOS DE SUMINISTRO
 - 5.3. SERVICIO DE GESTIÓN DE LOS EQUIPOS DE MEDIDA
 - 5.4. SERVICIO DE GESTIÓN DE LA MEDIDA
 - 5.5. DOCUMENTACIÓN DE ACCESO A LA RED
 - 5.6. ARCHIVOS DE FACTURACIÓN
 - 5.7. INFORMES ASOCIADOS AL CONTRATO
6. FACTURACIÓN
7. SERVICIOS ENERGÉTICOS

ANEXO I

C/ Don Juan de Austria, Nº1 09901 Burgos Telf.: 947 25 9393 /947 25 8862
Email: oficinatecnica@ubu.es

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:
Suministro de energía eléctrica, para la UNIVERSIDAD DE BURGOS

Página 1



Código de verificación : 8a0e18edd9146035

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=8a0e18edd9146035>



UNIVERSIDAD DE BURGOS OFICINA TÉCNICA

ANTECEDENTES

La Universidad de Burgos, en sus edificios, tiene contratados los suministros de energía eléctrica, para el funcionamiento de sus instalaciones. En la actualidad estos suministros se encuentran en el mercado libre. Con tensiones de servicio en media y baja.

La compañía distribuidora de los suministros es IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A.

La UBU precisa contratar los suministros de energía eléctrica para su normal funcionamiento, por lo que se hace preciso conocer las ofertas de las comercializadoras existentes en el mercado, para poder optar a aquellas ofertas más competitivas.

1. OBJETO

El presente pliego tiene como objeto definir las características técnicas de los suministros de energía eléctrica que se solicitan, así como el alcance, contenido y los detalles que deben contener las ofertas, las potencias contratadas en cada uno de los periodos y responsabilidades que se desean contratar, todo esto cumpliendo las disposiciones reguladoras estatales existentes sobre los mercados energéticos.

C/ Don Juan de Austria, Nº1 09901 Burgos Telf.: 947 25 9393 /947 25 8862
Email: oficinatecnica@ubu.es

PRESCRIPCIONES TECNICAS:
Suministro de energía eléctrica, para la UNIVERSIDAD DE BURGOS

Página 2



Código de verificación : 8a0e18edd9146035

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=8a0e18edd9146035>



UNIVERSIDAD DE BURGOS OFICINA TÉCNICA

2. ALCANCE DEL CONTRATO

Lo definen los once suministros de energía eléctrica que actualmente tiene la Universidad de Burgos, así como el volumen y perfil de consumo de cada uno de ellos.

La información detallada de cada suministro está contenida en el ANEXO I (CUPS, dirección de suministro, denominación del centro al que sirve, alias, tarifa, potencia y tensión de servicio).

En este ANEXO I define el perfil de consumo de cada suministro, anual por cada periodo, correspondiendo a la energía consumida durante los últimos doce meses conformados.

3. ACTUACIONES DEL ADJUDICATARIO ANTE LAS DISTRIBUIDORAS Y OTRAS COMERCIALIZADORAS

La comercializadora adjudicataria, previa autorización de la UBU, actuará en representación de ésta y realizará las gestiones ante la compañía distribuidora y otras comercializadoras (cambio de potencia, altas, bajas, verificación de medidas, gestiones de transferencia de suministros entre comercializadoras, incidencias en la facturación, en la medida,...etc.). Informando puntualmente al gestor del contrato de la UBU.

4. CONTROL DE EJECUCIÓN. Y CONTROL DE CALIDAD

La empresa adjudicataria nombrará y comunicará a la UBU la persona designada para realizar la gestión del contrato con la UBU, para lo cual nombrará un Gestor Único de Cuenta, así como un canal de comunicación permanente para la atención e información de incidencias en el suministro eléctrico, facturación, informes, aclaraciones, estudios, etc.

La designación incluirá el nombre de la persona responsable, dirección de correo electrónico, teléfono móvil y cualquier otro medio de comunicación que permita agilizar la comunicación entre las partes. Será el interlocutor con el gestor del contrato de la UBU.

La empresa adjudicataria estará obligada a garantizar el suministro de energía eléctrica con unos parámetros de calidad ajustados a la legislación vigente en cada momento y a sus normas de desarrollo así como a cualquier otra que le sea de aplicación.

La calidad del suministro vendrá fijada por la continuidad del mismo, relativa al número y duración de las interrupciones, la calidad de la onda de tensión, las variaciones del valor eficaz de la tensión y

C/ Don Juan de Austria, Nº1 09901 Burgos Telf.: 947 25 9393 /947 25 8862
Email: oficinatecnica@ubu.es

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:
Suministro de energía eléctrica, para la UNIVERSIDAD DE BURGOS

Página 3



Código de verificación : 8a0e18edd9f46035

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=8a0e18edd9f46035>



UNIVERSIDAD DE BURGOS OFICINA TÉCNICA

la variación de la frecuencia.

5. SERVICIOS A REALIZAR POR EL ADJUDICATARIO

La comercializadora adjudicataria del contrato, se responsabilizara de realizar las tareas que a continuación se detallan:

5.1. ALTAS Y BAJAS DE PUNTOS DE SUMINISTRO

La UBU en función de sus necesidades, podrá dar de alta nuevos puntos suministro de energía eléctrica o dar de baja alguno de los existentes.

La empresa adjudicataria será quien gestione las altas y bajas de los puntos de suministro frente a la compañía distribuidora.

Las condiciones para los nuevos puntos de suministro serán las mismas que las adjudicadas en este contrato.

Las condiciones administrativas de estas modificaciones de contrato se harán de acuerdo al pliego de cláusulas administrativas particulares.

5.2. MODIFICACIONES DE POTENCIA EN LOS PUNTOS DE SUMINISTRO

La UBU en función de la evolución del consumo en cada punto de suministro así como su intensidad apreciada por los registros de potencias maximétricas, solicitará a la empresa adjudicataria, la modificación de las potencias contratadas en los puntos de suministro que se le indiquen. Siendo la empresa adjudicataria la responsable de esta tramitación ante la compañía distribuidora. La gestión se realizará diligentemente con el objeto de evitar sobrecostes a la UBU.

La empresa adjudicataria realizará sin coste para la Universidad de Burgos, los estudios de adecuación de potencia para cada suministro y tarifa.

Las condiciones administrativas de estas modificaciones de contrato se harán de acuerdo al pliego de cláusulas administrativas particulares.

C/ Don Juan de Austria, Nº1 09901 Burgos Telf.: 947 25 9393 /947 25 8862
Email: oficinatecnica@ubu.es

PRESCRIPCIONES TECNICAS:
Suministro de energía eléctrica, para la UNIVERSIDAD DE BURGOS

Página 4



Código de verificación : 8a0e18edd9146035

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=8a0e18edd9146035>



UNIVERSIDAD DE BURGOS
OFICINA TÉCNICA

5.3. SERVICIO DE GESTIÓN DE LOS EQUIPOS DE MEDIDA

El adjudicatario será responsable, sin coste para la UBU, de las verificaciones oficiales reglamentarias de los equipos de medida que sirvan para la facturación de los suministros adjudicados, de la obtención de lecturas, de la validación de los registros y de cuantos trámites y gestiones sean necesarias por el desempeño del reglamento de los puntos de medida.

Aun así deberá realizar, en caso de ser obligatorio, la actualización de los equipos de medida o del "software" de los equipos de medida, durante la vigencia del contrato con la UBU.

Se habrá de aceptar la gestión integral de la medida, procediendo si es necesario, a cuantas verificaciones, reclamaciones y gestiones sean oportunas ante la empresa distribuidora frente a irregularidades que se puedan dar por parte de ésta.

5.4. SERVICIO DE GESTIÓN DE LA MEDIDA Y FACTURACIÓN

Será necesario aportar el servicio de acceso a la gestión de medida mediante medios telemáticos.

Este servicio deberá de incluir:

Históricos anuales por periodos contratados de energía activa y reactiva.

Históricos anuales de potencias máximas demandadas por periodo.

Históricos anuales detallados de posibles excesos de potencia activa y de energía reactiva.

Curva de carga mensual de energía activa y reactiva, horaria y cuarto-horaria.

Acceso a los consumos de energía activa, reactiva y potencia máxima por periodos contratados.

Representación gráfica y tablas exportables en formato EXCEL de todos y cada uno de los puntos solicitados.

Acceso a las facturas emitidas de cada punto de medida, en el mes posterior al periodo de consumo facturado, por medios telemáticos.

Acceso a todos los datos indicados en los puntos anteriores, desde un navegador de Internet.

C/ Don Juan de Austria, Nº1 09901 Burgos Telf.: 947 25 9393 /947 25 8862
Email: oficinatecnica@ubu.es

PRESCRIPCIONES TECNICAS:
Suministro de energía eléctrica, para la UNIVERSIDAD DE BURGOS

Página 5



Código de verificación : 8a0e18edd9f46035

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=8a0e18edd9f46035>



UNIVERSIDAD DE BURGOS OFICINA TÉCNICA

El importe de los alquileres de los equipos de medida asociado para cada CUPS, serán los regulados en el momento del inicio del contrato o en cualquier caso los repercutidos por la empresa distribuidora.

5.5. DOCUMENTACIÓN DE ACCESO A LA RED

La comercializadora deberá entregar al inicio del contrato, una copia del original, del certificado emitido por la empresa distribuidora de energía eléctrica, dónde constarán: la tarifa, las potencias contratadas por periodos, para cada uno de los puntos de suministro, así como la fecha de inicio y el vencimiento del contrato de acceso a la red por terceros. La empresa comercializadora será responsable de la gestión de los contratos de acceso a la red para los suministros de la UBU, de modo que no se produzcan anomalías en los mismos.

5.6. ARCHIVOS DE FACTURACIÓN

El adjudicatario facilitará mensualmente un archivo Excel o exportable Excel con la información contenida en todas las facturas emitidas en el mes anterior.

Dicho archivo contendrá como mínimo la siguiente información (incluyendo la justificación y desglosee que proceda):

- Nº de contrato
- Código CUPS
- Tarifa de acceso aplicada
- Nº de factura
- Fecha de emisión de la factura
- Fecha inicio de lectura
- Fecha fin de lectura
- Lectura real
- Precios facturados en cada concepto
- Consumo de energía activa (kWh) por periodos (del 1 al 6)

C/ Don Juan de Austria, Nº1. 09901 Burgos Telf.: 947 25 9393 /947 25 8862
Email: oficinatecnica@ubu.es

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:
Suministro de energía eléctrica, para la UNIVERSIDAD DE BURGOS

Página 6



Código de verificación : 8a0e18edd9f46035

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=8a0e18edd9f46035>



UNIVERSIDAD DE BURGOS OFICINA TÉCNICA

Consumo de energía reactiva (kVArh) por periodos (del 1 al 6)

Penalización por consumo excesivo de energía reactiva (€)

Potencia máxima (kW) por periodo (del 1 al 6)

Penalización por exceso de potencia (€)

Impuesto eléctrico (€)

Alquiler de los equipos de medida (€)

Importe factura (€ sin IVA)

Es necesario contar con un archivo lo más standart posible, para facilitar la importación de la información contenida en las facturas en nuestros sistemas de control de facturación energética.

5.7. INFORMES ASOCIADOS AL CONTRATO

La empresa adjudicataria deberá informar puntualmente de todas las modificaciones legislativas y regulatorias que puedan afectar al contrato. Asesorando y proponiendo las actuaciones más adecuadas en cada momento y cuando proceda, para la optimización del contrato en cada suministro.

Cuando se produzcan modificaciones regulatorias de obligado cumplimiento, la comercializadora procederá informando al gestor del contrato por parte de la UBU, generando informe de las mismas con sus acreditaciones correspondientes (BOE, RD, Orden Ministerial, etc...), con las afectaciones concretas cuantificadas, para que posteriormente estas se transfieran a la ejecución del contrato.

La empresa adjudicataria enviara mensualmente un informe sobre el mercado energético de energía eléctrica en España, con los estudios de tendencias y evolución de los precios.

6.FACTURACIÓN

Las facturas emitidas deberán estar disponibles en el portal de Internet designado por la empresa comercializadora.

La empresa comercializadora facilitara al inicio del contrato los accesos a la web al gestor del contrato por parte de la UBU.

La facturación deberá enviarse en los quince días posteriores del periodo facturado para poder

C/ Don Juan de Austria, Nº1 09901 Burgos Telf.: 947 25 9393 /947 25 8862
Email: oficinatecnica@ubu.es

PRESCRIPCIONES TECNICAS:

Suministro de energía eléctrica, para la UNIVERSIDAD DE BURGOS

Página 7



Código de verificación : 8a0e18edd9146035

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=8a0e18edd9146035>



UNIVERSIDAD DE BURGOS OFICINA TÉCNICA

garantizar su eficacia en el control de los consumos de las instalaciones de la UBU.

La tramitación de las incidencias en la facturación deberá realizarse con diligencia optimizando la gestión del contrato.

La facturación en la que aparezcan precios u otros conceptos que no se hayan informado, acreditado y aclarado al gestor del contrato será devuelta.

Los precios del término de potencia para cada tarifa y periodo serán los regulados en cada periodo de facturación.

7. SERVICIOS ENERGÉTICOS

La empresa comercializadora deberá disponer de un servicio de asesoramiento energético gratuito con capacidad técnica y experiencia probada en:

Estudios de eficiencia energética.

Estudios de eficiencia tarifaria eléctrica

Asesoría jurídica ante irregularidades de la empresa distribuidora.

Análisis y seguimiento de la calidad del suministro (incidencias, micro cortes, Interrupciones, ruidos en la red, ...).

Burgos, 12 de julio de 2.01 7

EL INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL DE LA
OFICINA TÉCNICA

José Miguel Arribas Moreno



C/ Don Juan de Austria, Nº1. 09901 Burgos Telf.: 947 25 9393 /947 25 8862
Email: oficinatecnica@ubu.es

PRESCRIPCIONES TECNICAS:
Suministro de energía eléctrica, para la UNIVERSIDAD DE BURGOS

Página 8



Código de verificación : 8a0e18edd9146035

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=8a0e18edd9146035>

ANEXO I



Código de verificación : 8a0e18edd9f46035

INFORMACION DE LOS SUMINISTROS ELECTRICOS DE LA UBU

DENOMINACION	ALIAS	DIRECCION DE SUMINISTRO	CUPS	TARIFA	POTENCIA CONTRATADA POR PERIODOS (22/06/2017)						CONSUMO ANUAL ESTIMADO POR PERIODOS					
					P1 (kw)	P2 (kw)	P3 (kw)	P4 (kw)	P5 (kw)	P6 (kw)	P1 (kwh)	P2 (kwh)	P3 (kwh)	P4 (kwh)	P5 (kwh)	P6 (kwh)
Escuela Politécnica Superior Edificio A, acometida 1	EP5A1	C / ELOY GARCIA DE QUEVEDO	1 ES 0021 000002082222 WV 1F 3.0A	3.0A	60	60	60	60	60	60	86.527	236.011	101.638			
Escuela Politécnica Superior Edificio A, acometida 2	EP5A2	C / ERNEST MERIME	2 ES 0021 000002013202 VD 1F 3.0A	3.0A	22	23	60				8.072	18.966	3.324			
Escuela Politécnica Superior Edificio C	EP5C	C / FRANCISCO DE VITORIA	3 ES 0021 000002085231 AA 1F 3.0A	3.0A	4	4	67				991	2.970	1.958			
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	FCEE	C / LAS CLAUSTRILLAS	4 ES 0021 000002039180 LC 1F 3.1A	3.1A	149	168	257				125.882	198.536	104.042			
Facultad de Educación	FE	C / VILLADIEGO	5 ES 0021 000002084488 XK 1F 3.1A	3.1A	140/100	140/100	182/182				79.041	129.292	76.984			
Facultad de Derecho y Biblioteca (Hospital del Rey)	FDYBC	C / PLAZA DEL SOBRADO	6 ES 0021 000002052763 NX 1F 3.1A	3.1A	202/245	208/245	300/300				221.909	353.434	229.823			
Facultad de Ciencias y Tecnología de los Alimentos	FCTA	C / PLAZA MISAE BAÑUELOS	7 ES 0021 000011362887 TC 1F 3.1A	3.1A	230	230	230				279.507	486.090	367.776			
Edificio de I+D+i y CIBA	ID+CIBA	C / PLAZA MISAE BAÑUELOS	8 ES 0021 000002082987 ZS 1F 3.1A	3.1A	190	190	190				189.945	366.774	372.826			
Facultades de: Ciencias de la Salud, Humanidades y Comunicación (Hospital Militar)	HOMI	C / REINA LEONOR	9 ES 0021 000001997886 HB 1F 3.1A	3.1A	45	45	45				57.025	101.125	69.270			
Edificio de Administración y servicios de la UBU	SC	C / DON JUAN DE AUSTRIA	10 ES 0021 000012860311 SL OF 6.1A	6.1A	206	206	206	206	206	451	69.070	87.178	39.897	81.689	94.420	368.394
Escuela Politécnica Superior Edificio D	EP5D	C / VILLA DIEGO	11 ES 0021 000011210988 C.J 1F 6.1A	6.1A	279	279	279	279	279	451	100.982	135.327	76.374	125.273	187.320	511.201

Nota: los suministros con potencias contratadas expresadas (-/-/-), indican que se encuentran en tramite de modificación siendo (actual/solicitada)